

## CIRCULAR 14/2019

### AGEDI-AIE COMUNICACIÓN PÚBLICA MIXTA

Ante las consultas efectuadas por algunos asociados se debe tener presente que se considera “comunicación pública mixta”, cuando en la misma sesión se utiliza música en disco (mecánica) y por medio de actuación en directo (humana).

Cuando la sesión se utiliza exclusivamente música humana no corresponde pagar derechos de AGEDI-AIE, pues el derecho corresponde cuando se utiliza el disco o cualquier otro medio mecánico.

Si en su local se utiliza la comunicación pública mixta, tal y como se ha expresado, debe ponerse en contacto con la Asociación.

Desde ASABAL defendemos que la tarifa de AGEDI-AIE corresponde a los derechos cuando la sesión es exclusivamente mecánica. Por lo tanto, si parte de la sesión existe comunicación humana el importe del recibo correspondiente a AGEDI-AIE debe ser proporcional a la utilización de su repertorio, es decir al tiempo utilizado por mecánica.

Por el contrario, al recibo de SGAE no afecta que la comunicación se realice por medio mecánico o humano. Si realiza actuación en vivo si debe solicitar al representante del grupo o intérprete que actúe la Hoja Programa donde se detallen los títulos y autores de las obras ejecutadas.

### TARIFAS DE SGAE: CONCIERTOS

Se ha publicado la sanción impuesta a SAGE por la Comisión Nacional del Mercado y Competencia al considerar que la tarifa que se aplicaba a los conciertos era abusiva.

En el Anexo del Convenio que se firmó entre FASYDE y SGAE, el importe de los derechos por los conciertos es inferior al que figura en las tarifas impugnadas y que ha dado lugar a la sanción.

Alicante, 03 de junio de 2019.